



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 137-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 137-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de abril de 2019. Las 14h00.-
VISTOS: Incorpórese al expediente: i) Oficio No. 014-JPEPCH-CNE-2019 en un original en una (1) foja y en calidad de anexos veinte y cinco (25) fojas, suscrito por la Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, recibido el 27 de abril de 2019 a las 11h51 en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral y en este despacho el 29 de abril de 2019, a las 09h12; ii) Escrito en una (1) foja suscrito por la doctora Blanca Cáceres Cabezas, abogada patrocinadora del señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Lista 115 y candidato a la Alcaldía del cantón Mejía, presentado en la Secretaría General el 28 de abril de 2019, a las 11h04, recibido en este despacho el 29 de abril de 2019, a las 09h15. En atención al escrito, se indica: **PRIMERO.-** El auto de 26 de abril de 2019, a las 15h30 dictado por la suscrita Jueza fue notificado a los correos señalados por el Recurrente; en físico en la casilla contencioso electoral No. 072 asignada previamente; y, en la dirección electrónica de la abogada patrocinadora del señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en la que si bien se ha deslizado una equivocación de tipeo, esta Juzgadora dispuso la notificación no solo a la abogada patrocinadora sino al Recurrente, acto que fue realizado por la Secretaría General de este Tribunal; por lo que no se ha producido indefensión que constituya violación procesal como indica el compareciente. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de este auto: **2.1.** Al señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara y a la abogada patrocinadora doctora Blanca Cáceres Cabezas en los correos electrónicos ferchosalazar2505@hotmail.com; franklin_caiza13@outlook.com; iperaul@yahoo.es; narvaezjumbo85@hotmail.com; blanqui_caceres@yahoo.es y en la casilla contencioso electoral No. 072; y, **2.2.** Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **TERCERO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37/49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec